



## MUNICIPALIDAD DE NARANJO

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 23 DE ENERO DEL 2012

Acta de la Sesión Ordinaria número 04 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del Lunes 23 de enero del 2012 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Gilberto Ruiz Vargas Presidente, señora Alicia Alfaro Castro, señor Alex Zambrana y señor Ovidio Rojas Cubero. **REGIDORES SUPLENTE:** señor Carlos Alfaro González y señorita Evelyn María Segura Arias **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor Luis Fernando Vargas Retana, señor Olivier Arrieta Vega, señora Marjorie Sánchez Brenes, señor Luis Antonio Alpizar Ramírez, señor Rolando Castro Porras y señora Mayra Fonseca Bolaños. **SINDICOS SUPLENTE:** señora Lidieth Alpizar Zúñiga, señora María Isabel Villalobos Carvajal, señor Olivier Segura Cabezas. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Licda. Olga Marta Corrales Sánchez, Ing. Claudio Rodríguez Ramírez Vicealcalde y la Licda. Gabriela López Vargas secretaria interina para el levantamiento de la presente acta.

La Regidora Alicia Alfaro lleva a cabo una a oración.

#### CAPITULO N° 1

**ARTICULO 1:** Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 04 del 23 enero del 2012.

#### CAPITULO N° 2

##### ATENCIÓN DE LOS VISITANTES

**ARTÍCULO 2:** Se recibe la Terna 1 señor Greivin Porras Pérez cédula: 2-500-273, Terna 2 señora Luz Marina Hernández Castro cédula: 2-443-184, Terna 3 señora Giselle Calderón Alfaro cédula: 2-507-717, Terna 4 señor Rolando Castro Porras cédula: 2-468-446 y Terna 5 señor Luis Jiménez Cascante cédula: 6-254-421, del Comité Pro Colegio Técnico Profesional del Rosario de Naranjo, los cuales se hacen presentes para ser debidamente nombrados y juramentados.

**ACUERDO SO-04-022-2012.** El señor Presidente Municipal procede a nombrar y juramentar a la Terna 1 señor Greivin Porras Pérez cédula: 2-500-273, Terna 2 señora Luz Marina Hernández Castro cédula: 2-443-184, Terna 3 señora Giselle Calderón Alfaro cédula: 2-507-717, Terna 4 señor Rolando Castro Porras cédula: 2-468-446 y Terna 5 señor Luis Jiménez Cascante cédula: 6-254-421 miembros del Comité Pro Colegio Técnico Profesional del Rosario de Naranjo. Se nombran en este acto con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo Número 14 y 15 del Reglamento de Juntas de Educación y se les autoriza a

40 iniciar labores a beneficio del Colegio Técnico Profesional del Rosario de Naranjo. Comunicar acuerdo en  
41 firme a la Dirección Regional de Occidente para los trámites correspondientes.

42  
43 **CAPITULO Nº 3**  
44 **REVISION DE ACTAS**

45  
46 **ARTICULO 3:** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria Nº 03 del 16 de enero del 2012.

47  
48 **ACUERDO SO-04-023-2012.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del Acta Ordinaria Nº  
49 **03 del 16 de enero del 2012 es aprobada. La votación quedó con 4 votos: Regidor Gilberto Ruiz,**  
50 **Regidora Alicia Alfaro, Regidor Ovidio Rojas, Regidor Alex Zambrana.**

51  
52 **ARTICULO 4:** Lectura y aprobación del borrador del Acta Extraordinaria Nº 01 del 18 de enero del 2012.

53  
54 **ACUERDO SO-04-024-2012.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del Acta Extraordinaria  
55 **Nº 01 del 18 de enero del 2012 es aprobada. La votación quedó con 3 votos: Regidor Gilberto Ruiz,**  
56 **Regidora Alicia Alfaro y Regidor Alex Zambrana.**

57  
58  
59 **CAPITULO Nº 4**  
60 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA.**

61  
62 **ARTICULO 5.** Se recibe nota suscrita por la secretaria Teresita Jara Corrales del Concejo de Administración  
63 de COOPRONARANJO, en la cual transcribe el acuerdo #2 de la sesión Ordinaria #2041 celebrada el día 09  
64 de enero del 2012, en contestación al ACUERDO SO-50-545-2011 referente de enero del 2012, en  
65 contestación al ACUERDO SO-50-545-2011 referente a la actitud tomada por el funcionario Juan Luis  
66 Chaves funcionario Juan Luis Chaves.

67  
68 El Presidente Municipal menciona que primeramente les podemos decir a estos señores de  
69 COOPRONARANJO que no había ninguna Comisión formada, estábamos presentes la señora Alcaldesa y  
70 algunos miembros del Concejo Municipal en esta sala de sesiones Municipal, no era ante una Comisión  
71 creada, estaba ante la máxima autoridad de este pueblo, junto con la Alcaldesa, desde ahí menosprecian la  
72 situación, también dicen: *"...conocer las presiones que se viven cada momento, saber la actitud de las*  
73 *personas afectadas por dicha medida y el ánimo que se embarga en ese momento; todo ello genera una*  
74 *presión que nos puede llevar a actuar en forma no prevista..."*, esto es una barbaridad, ellos hicieron una  
75 reunión anterior en las oficinas de esta Cooperativa y ahí se dejaron decir unas barbaridades de mi persona,  
76 de gente allegada a mí, esos comentarios salieron de esa reunión, ósea de las oficinas de COOPRONARANJO,  
77 lo que más me llama la atención es el desprecio que hacen ellos ejemplo: *"...hay algo de la nota que no*  
78 *podemos compartir y es la intromisión de una organización comunal en las discusiones de la otra."* Ósea para  
79 ellos este Concejo es una organización Comunal, como si fuéramos un comité de Caminos, comité de  
80 Seguridad de un barrio, pues no están ante la máxima autoridad de este pueblo, un Concejo Municipal que  
81 merece todo el respeto, no rebajarnos a decir que somos una organización comunal, ellos no respetan que  
82 somos electos popularmente por el pueblo y deben tener mayor respeto con esta institución, no por la

83 persona de la Alcaldesa, ni por algunos de nosotros, sino por la Institución. Ellos indican que buscan el  
84 desarrollo socioeconómico de esta comunidad, o sea nosotros somos simplemente institución de servicio  
85 comunal, en ningún momento dice el Concejo Municipal, en la nota se atreven a decir que las medidas que  
86 estamos realizando, inquietan a los habitantes, lo cual entonces nosotros somos culpables que este señor  
87 Juan Luis Chaves se inquietara y viniera a faltarle el respecto a estos Ingenieros de Tránsito y a esta  
88 institución, porque estamos tomando medidas muy difíciles tiene todo el mundo derecho a alterarse. Por  
89 otro lado indican: *"... queremos coordinar con ustedes, pero con decisiones analizadas que lleven a Naranjo a*  
90 *salir...nos hemos visto en la necesidad de sacar de nuestro valioso tiempo para contestar esta nota"* o sea que  
91 nosotros solo estupideces decimos, por lo cual entonces cuando analicemos las cosas, entonces podemos  
92 llamar a esa inmejorable institución que nos venga a decir lo que tenemos que hacer, además entonces  
93 sacaron de su valioso tiempo para contestar esta estúpida nota, esta Organización Comunal los distrajo del  
94 "análisis y busca de mejores opciones, para los asociados" de sus pensamientos tan elevados que tienen a la  
95 hora de reunirse, si una institución de estas una noche antes de que pintaran las rayas amarillas de color  
96 negro, se habían reunido en sus instalaciones, de ahí salieron y reunieron dinero para comprar la pintura, ahí  
97 hicieron una vaca como se dice vulgarmente, esto es el irrespeto más grande que he visto de lo que llevo aquí  
98 en el Concejo Municipal. Cómo si tienen tiempo para organizar un grupo de gente para pintar las calles y  
99 levantar falsos en contra de mi persona y allegados. No nos vamos a dignar a contestar este tipo de notas,  
100 con acciones vamos a demostrar quiénes gobiernan este pueblo.

101  
102 La Alcaldesa menciona que a uno le sorprende pero no es de extrañar, uno tiene que tomar las cosas de  
103 quién venga, esta nota la redactó alguien y la presentó a ese Concejo de COOPRONARANJO, sin embargo es  
104 una persona tan ignorante que se deja decir "Organización Comunal", a sabiendas que es un Gobierno Local  
105 que es muy diferente, esta redacción de esta carta deja mucho que desear, cómo se atreve a decir una  
106 persona que uno va a ir una reunión que genera tanta presión, que puede hasta sacar una arma y pegarle un  
107 disparo a otra, porque se siente muy presionado, esto es una falacia totalmente, no es posible que uno pueda  
108 creer que puede insultar y hacer lo que se le dé la gana, en muchos casos es exceso de democracia, desde  
109 muy pequeña siendo mis padres caficultores, siempre hemos respetado a la Cooperativa, desde luego era  
110 otro tipo de monopolio, cuando uno ve que son los mismos, algún día se les va a quitar esa carita, ellos se  
111 creen los dueños del pueblo, con todo respecto la persona que redactó la nota, yo sé quién fue, no sabe  
112 dónde está parada, que desgraciadamente ha estado en el "circo político", ahora se atreve hacer este tipo de  
113 redacción y presentársela al Concejo Municipal, y todos como burritos de portal mueven la cabeza diciendo  
114 que sí, porque ahí es un terror abrir la boca que da miedo, estamos en Costa Rica y aquí nos damos cuenta de  
115 todo, sabemos el tipo de reuniones que hacen y todas las acciones que tomaron a seguir para pintar las  
116 líneas de negro, hasta que tienen pensado hacer un plebiscito, me hace gracia porque no saben ni que es, ni  
117 cómo se desarrolla, si bien es cierto un plebiscito se recogen firmas, pueden firmar hasta 3 mil personas,  
118 después lo tienen que presentar ante el Concejo Municipal y si no hay mayoría absoluta municipal, no se  
119 manda al Tribunal Supremo de Elecciones, así que no pierdan el tiempo, porque estamos trabajando  
120 sumamente bien, recuerden que cuando alguien viene a poner orden, siempre va haber resistencia a los  
121 cambios, nosotros vinimos a poner orden y a presentar un antecedente en esta nueva administración,  
122 tenemos escasamente 11 meses y las acciones que hemos llevado a tomar, hemos puesto la casa en orden,  
123 además vienen las actualizaciones de las tarifas y van a venir más cosas, lamentablemente nos tocó a  
124 nosotros coger esa responsabilidad que en el pasado nadie la hizo, tenemos que hacerlo no por conveniencia  
125 de la Alcaldesa y Concejo Municipal, si no tenemos que hacer por Naranjo que está metido en la miseria

126 porque no tenemos los recursos de desarrollarlo, duele que esta Cooperativa venga a ofendernos y a creer  
127 que tienen personas educadas, apoyo lo que dijo el señor Presidente, no vale la pena rebajarse a contestarle,  
128 no vamos a estar en dimes y directas, las acciones van a seguir viendo y lógicamente imperará este Concejo  
129 Municipal que por derecho propio y constitucional, tanto el Tribunal Supremo de elecciones como las leyes  
130 de este país nos va apoyar, porque tenemos todo el derecho de tomar decisiones de una manera pensante,  
131 objetiva y razonada de lo que queremos de un Cantón. Si bien es cierto es una cooperativa que reúne gran  
132 cantidad de socios, inclusive estoy yo metida, sin embargo no significa que son los que vienen a mandar este  
133 pueblo, hay otra cantidad que no son asociados y que están convencidos de la labor que estamos haciendo,  
134 nosotros lo que hicimos fue llamar la atención a un funcionario de ellos que se pasó de los límites, faltando el  
135 respeto a los Ingenieros.

136  
137 El Regidor Ovidio Rojas menciona que siente que esta redacción de esta nota es muy dolorosa y ofensiva, a  
138 sabiendas que COOPRONARANJO es una institución querida, pero si es un irrespeto, hay muchas cosas que  
139 dicen que ofenden, sin embargo considero que conforme pase el tiempo, de acuerdo a los hechos, se van a ir  
140 viendo de camino, contestarles en caer en el juego de dimes y directas, lo cual no es lo conveniente, estoy de  
141 acuerdo con esa actitud de no contestar la nota.

142  
143 **ARTICULO 6.** Se recibe nota suscrita por el Lic. Oscar Benavides Segura secretario del CONAVI, oficio No.  
144 CAR12-0004, referente a una denuncia por supuesto acceso ilegal en la Ruta Nacional N°1, sita un  
145 Kilómetro al oeste del Peaje de Naranjo, carretera a San Ramón, interpuesta por el Ing. William Abarca  
146 Cubero Director de la Región Central de Conservación Vial del Consejo Nacional de Vialidad.

147  
148 El Vicealcalde indica que la nota es informativa ya que un proceso que le compete al CONAVI.

149  
150 **El Concejo da por recibida la información.**

151  
152 **ARTICULO 7.** Se recibe correo electrónico suscrito por el Ing. Javier Chacón Hernández MBA Jefe de  
153 Departamento de Responsabilidad Profesional del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa  
154 Rica, oficio 64 2012-DRP-CC, en la cual comunica que la obra tramitada en San Rafael de Naranjo de la  
155 Plaza 50 metros norte 1250 y 250 sur Propietario Rogelio Méndez GARCÍA Proyecto OC-536774 A-  
156 1277104-2008, no cuenta con profesional responsable de la obra.

157 **El Concejo da por recibida la nota y la traslada al Ing. Marcos Picado, para lo que corresponda.**

158 **ARTICULO 8.** Se recibe nota suscrita por el señor Rigoberto Valverde Umaña cédula 1-650-958, vecino de  
159 San Roquillo en San Roque de Naranjo en la cual solicita se le brinde una ayuda para obtener el servicio  
160 del agua en una galera que mide 4 metros por 6 metros de largo en la que actualmente vive, la galera  
161 cuenta con electricidad, sin embargo no tiene el servicio de agua, debido a que es una persona enferma  
162 que padece de Mieloma Múltiple necesita de este recurso para mantener su higiene en un 100%. Se  
163 Adjunta copias del dictamen médico.

164

165 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y traslada esta solicitud a la ASADA de San Roque, para que**  
166 **en la medida de lo posible le brinde la ayuda solicitada, ya que no es competencia de esta**  
167 **Municipalidad.**

168  
169 **ARTICULO 9.** Se recibe nota suscrita por la señora María de los Ángeles cédula 4-107-651, vecina del  
170 Barrio María Auxiliadora afectada por la fuga de aguas negras de los vecinos del Barrio conocido como el  
171 INVU, la cual solicita se le entregue respuesta de su solicitud planteada el 19 de septiembre ante el  
172 Concejo Municipal, resuelta por el mismo según ACUERDO SO-42-473 y trasladada a la Alcaldesa para dar  
173 trámite. Sin embargo desde el mes de octubre la última notificación que se realizó fue que se había hecho  
174 una consulta al INVU para tener mayor insumo sobre lo que procedía, después de ello no se ha vuelto a  
175 tener comunicación sobre el caso.

176  
177 La Alcaldesa indica que ya cuenta con toda la documentación necesaria para contestar la nota a esta  
178 señora, ella sigue insistiendo con el asunto de los tanques, ya los vecinos del INVU se han pronunciado a  
179 favor de que ellos están administrando, sin embargo ella insiste de los olores y demás, pero si se le va a  
180 contestar, inclusive la administración directamente del tanque la tiene los vecinos del INVU, esta señora  
181 vive atrás de esas casas, así que le vamos a contestar con toda la documentación que mandaron todos los  
182 vecinos, de que ellos no sienten malos olores, ni tienen problemas con el tanque, además están  
183 dispuestos a realizar la limpieza cada vez que se llene o hayan problemas.

184  
185 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada a la Alcaldesa para que conteste en el tiempo**  
186 **de ley.**

187  
188 **ARTICULO 10.** Se recibe nota suscrita por la Presienta del Comité Pro Colegio Leda Ma. Alfaro González y  
189 el Msc. Hugo Villalobos Alvarado Supervisor Escolar Circuito 05 y 08 en la cual solicitan sean nombrados y  
190 juramentados los siguientes miembros: Terna 1 señor Greivin Porras Pérez cédula: 2-500-273, Terna 2  
191 señora Luz Marina Hernández Castro cédula: 2-443-184, Terna 3 señora Giselle Calderón Alfaro cédula: 2-  
192 507-717, Terna 4 señor Rolando Castro Porras cédula: 2-468-446 y Terna 5 señor Luis Jiménez Cascante  
193 cédula: 6-254-421.

194  
195 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que el día de hoy quedaron debidamente**  
196 **nombrados y juramentados.**

197  
198 **ARTICULO 11.** Se recibe nota suscrita por el Lic. Juan Rafael Marín Quirós Ministro de Descentralización y  
199 Desarrollo Local Presidente Ejecutivo y el Ing. Olman Vargas Zeledón Director Ejecutivo del Colegio  
200 Federado de Ingenieros y Arquitectos, oficio PE-026-2012, en la cual hacen una convocatoria para ser  
201 parte del Convenio entre las Municipalidades, el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y el  
202 Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local.

203  
204 **El Concejo Municipal da por recibida la información y hace constar que el Departamento de**  
205 **Planificación Urbana ya está trabajando en ello.**

206

207 **ARTICULO 12.** Se recibe nota suscrita por el Ing. Marcos Picado López, oficio DPU-MN-CER-067-12 en la  
208 cual remite para revisión el anteproyecto de “Condominio”, ubicada en Naranjo a solicitud del Dr. Luis  
209 Fernando Montero Castro.

210  
211 **El Concejo da por recibida la nota y la traslada a la Comisión de Urbanismo para su posterior dictamen.**

212  
213 **CAPITULO Nº 5**  
214 **INFORME DE LOS SINDICOS**

215  
216 **ARTICULO 13.** Inquietud de los Síndicos y Síndicas.

217  
218 **PRIMERO:** La Síndica Lidieth Alpizar menciona que la semana pasada se habló de un anteproyecto de  
219 “Condominio D’ Milagros” ubicada en Naranjo de Alajuela, en atención a la solicitud de Construcciones y  
220 Remodelaciones La Escarcha S.A. sin embargo no traía la ubicación exacta, quería informarles que se  
221 encuentra situada en Dulce Nombre, además quisiera saber si cuentan con los permisos de la  
222 Municipalidad porque estas personas se apersonaron a la Asociación de Desarrollo tratando de obligarlos  
223 a que consigan a las personas de bien social.

224  
225 El Presidente Municipal le indica que ya el Ing. Marcos Picado le explicó donde se encontraban ubicadas,  
226 sin embargo hay que esperar el dictamen de la Comisión de Urbanismo para conocer el informe.

227  
228 **CAPITULO Nº 6**  
229 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

230  
231 **ARTICULO 14.** El Presidente Municipal presenta los siguientes dictámenes de Comisión:

232  
233 1. Dictamen de Comisión de Jurídicos del miércoles 4 de enero del 2012, estando presentes: Lic.  
234 Cristian Ruiz, Regidora Alicia Alfaro, Regidor Carlos Alfaro y Regidor Gilberto Ruiz. Se inicia la  
235 reunión a las 9:30 am y termina a las 10:45am.

236  
237 *Se procede analizar el siguiente ACUERDO SO-39-435-2011. El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la*  
238 *Junta Directiva del ICE que de acuerdo al ordenamiento jurídico y el hecho que al ICE se le eliminó todos*  
239 *sus privilegios, como parte de su obligación para cualquier instalación de infraestructura eléctrica o de*  
240 *telecomunicaciones solicitar de previo a realizar la obra la licencia municipal, presentando para ello todos*  
241 *los requisitos legales al respecto. Acuerdo en firme.*

242  
243 **Acuerdos tomados:**

244 • Modificar el ACUERDO SO-39-435-2011 tomado en la sesión Ordinaria Nº 39 del 26 de septiembre  
245 del 2011. El Cual debe leerse correctamente: El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Junta  
246 directiva del ICE que en lo referente a la instalación de la infraestructura de telecomunicaciones  
247 deben coordinar con la Municipalidad el trámite para la respectiva licencia. En cuanto a la  
248 infraestructura eléctrica se informará y coordinará con el Departamento respectivo.

249

- 250
- 251
- 252
- 253
- 254
- 255
- 256
- 257
- 258
- 259
- 260
- 261
- 262
- 263
- 264
- En el caso de la naciente Pamela presentado por el señor German Corrales Blanco, se recomienda seguir la indicación del Departamento de Planificación Urbana dada por el Ing. Marcos Picado López.
  - El caso presentado por la situación con la inquilina del Mercado: Sra. Magaly Álvarez Hernández, fue resuelto por la respectiva comisión.
  - En el caso presentado por la compañía FERUGA en donde demuestran que la viabilidad Ambiental se encuentra válida y vigente, se recomienda que sigan con los trámites respectivos.
  - En cuanto a la petición de la Comisión Quebrada San Lucas de solicitarle a la Sala Cuarta que de una ampliación de plazo, es importante tomar en cuenta que a la Sala Constitucional no se le pueden pedir ampliaciones de plazos. Hay que esperar a que la Sala notifique o prevenga en cumplimiento de la sentencia.

265 **ACUERDO SO-04-025-2012. El Concejo Municipal acuerda hacerle una modificación al Acuerdo SO-39-**

266 **435-2011 tomado en la sesión Ordinaria N° 39 del 26 de septiembre del 2011, el cual debe leerse**

267 **correctamente: El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Junta directiva del ICE que en lo referente a**

268 **la instalación de la infraestructura de telecomunicaciones deben coordinar con la Municipalidad el**

269 **trámite para la respectiva licencia. En cuanto a la infraestructura eléctrica se informará y coordinará con**

270 **el Departamento respectivo. Acuerdo en firme por unanimidad.-**

271 **ARTICULO 15.** El Presidente Municipal presenta el siguiente dictamen de Comisión de Jurídicos:

272

<b>MUNICIPALIDAD DE NARANJO COMISION DE JURÍDICOS</b>				
<b>Minuta de reunión N°</b>		<b>02-2012</b>		
Fecha	Inicio	Fin	Próxima Junta	Elaborado por:
18/01/2012	10:00 a.m.	11:30 a.m.		Licda. Gabriela López Vargas
Objetivo:			Ubicación:	
Análisis de la Correspondencia recibida.			Sala de Sesiones	
Asistentes		Puestos		Asistencia
Gilberto Ruíz		Regidor		Presente
Alicia Alfaro		Regidora		Presente
Carlos Alfaro		Regidor		Ausente

Cristian Ruiz	Asesor- Concejo	Presente
Manuel Segura	Asesor- Alcaldía	Ausente
<b>Número</b>	<b>Descripción</b>	
001	Se recibe oficio RES. ATM 483-2011 de la Administración Tributaria, referente a un autopase del expediente 01-167-005-07 de un recurso de apelación interpuesto por el señor Isaías Matamoros Morales Cédula 06-0241-110 contra el avalúo AV-001-2011 con fecha 6 de diciembre 2011 y trasladado a esta Comisión según <b>ARTICULO 6</b> de la Sesión Ordinaria N° 50 del 12 de diciembre del 2011.	
002	Se recibe una serie de requisitos que pueden aplicarse a fraccionamientos de tres o más lotes para vivienda unifamiliar que requieran la apertura de una servidumbre. Remitida por el Ing. Marcos Picado para análisis de esta Comisión.	
<b>Número</b>	<b>Acuerdos tomados por la comisión</b>	
001	Se resuelve el Punto 001 de la siguiente manera: A pesar de que no corresponde a este Colegiado conocer la presente apelación, toda vez que el superior del departamento es el máximo jerarca de la Administración lo es la Alcaldía Municipal, esto por cuanto nosotros como Concejo Municipal NO contamos con criterios técnicos para analizar la decisión de la Administración Tributaria. Procedemos a responder lo siguiente: Conocido el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Isaías Matamoros Morales Cédula 06-0241-110 contra el avalúo AV-001-2011 con fecha 6 de diciembre 2011, para ante este Concejo Municipal, lo cual resuelve: Una vez analizada la respuesta de la oficina de valoraciones según folio 017 del expediente 01-167-005-07, este Concejo mantiene los mismos términos de esa oficina. Acuerdo por Unanimidad.-	
002	Se resuelve el Punto 002, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:  Este acuerdo debe aplicarse a fraccionamientos de tres o más lotes para vivienda unifamiliar que requieran la apertura de una servidumbre.  <b>Requisitos:</b> 1. Previo al trámite se debe presentar un anteproyecto del fraccionamiento para revisión y aprobación de la unidad técnica competente para luego ser elevado al Consejo Municipal para su aprobación final. Este deberá incluir la distribución total de los lotes, distancias, escalas u otros aspectos de importancia tales como: a. Estudio de factibilidad del acueducto para la disponibilidad de prestación del servicio de agua potable, avalado por Acueductos y Alcantarillados. b. Análisis de viabilidad ambiental de SETENA. c. Previsión vial de las calles públicas aledañas.	

2. La servidumbre tendrá un ancho mínimo de 3 mts. para 3 lotes.
  3. La servidumbre tendrá una longitud máxima de 60 mts.
  4. Por cada lote adicional, se debe agregar un metro de ancho a la vía de acceso para un máximo de 6 lotes.
  5. La servidumbre deberá estar abierta y ser construida de acuerdo a las siguientes especificaciones mínimas:
    - a. Pavimento de lastre compactado. El lastre deberá tener un espesor no menor de 20 cm y será compactado a un 90% del proctor modificado, en capas de 10 cm máximo.
    - b. Se debe construir los sistemas para la evacuación de aguas pluviales y las que sean producto de la escorrentía superficial, mediante cunetas chorreadas in situ o prefabricadas, nunca con diámetros menores a 14 pulg.
    - c. Se construirá una acera de 90 cm de ancho a lo largo de la servidumbre. Cuando se fraccionen lotes a ambos lados de la servidumbre y sean más de 4 unidades habitacionales, se construirá acera a ambos lados, con un ancho no menor a 90 cms.
    - d. El fraccionador deberá colocar las previstas de agua potable previo a la construcción del pavimento de lastre, cunetas y acera.
  6. En caso de que por la topografía de la zona a fraccionar, se deba utilizar otra propiedad vecina para disponer de las aguas pluviales, junto con la presentación del ante proyecto se entregara la autorización de los colindantes, donde mediante una declaración jurada autenticada por un notario público, aceptan el paso de las aguas por su propiedad.
  7. Si las aguas pluviales son evacuadas mediante una calle pública existente, se deberá presentar los estudios de escorrentía superficial pertinentes para garantizar que las propiedades aguas abajo no serán afectadas y que se depositarán en un cuerpo de agua adecuado. Las obras necesarias para garantizar la integridad de las estructuras públicas existentes deben ser presentadas con el anteproyecto.
  8. Es responsabilidad del fraccionador implementar las mejoras necesarias a la red de alcantarillado pluvial para canalizar y conducir el caudal producto de las obras.
- Acuerdo por unanimidad.-**

273 **ACUERDO SO-04-026-2012. El Concejo Municipal basado en el dictamen de comisión 02-2012 acuerda**  
274 **responder lo siguiente: Conocido el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Isaías Matamoros**  
275 **Morales Cédula 06-0241-110 contra el avalúo AV-001-2011 con fecha 6 de diciembre 2011, para ante**  
276 **este Concejo Municipal, lo cual resuelve: Una vez analizada la respuesta de la oficina de valoraciones**  
277 **según folio 017 del expediente 01-167-005-07, este Concejo mantiene los mismos términos de esa**  
278 **oficina. Acuerdo en firme por Unanimidad.-**

279  
280 **ACUERDO SO-04-027-2012. El Concejo Municipal de Naranjo toma el siguiente acuerdo para regular los**  
281 **fraccionamientos para vivienda unifamiliar en servidumbres:**

282

283 Este acuerdo debe aplicarse a fraccionamientos de tres o más lotes para vivienda unifamiliar que  
284 requieran la apertura de una servidumbre.

285

286 **Requisitos:**

287 9. Previo al trámite se debe presentar un anteproyecto del fraccionamiento para revisión y  
288 aprobación de la unidad técnica competente para luego ser elevado al Concejo Municipal para  
289 su aprobación final. Este deberá incluir la distribución total de los lotes, distancias, escalas u  
290 otros aspectos de importancia tales como:

291 a. Estudio de factibilidad del acueducto para la disponibilidad de prestación del servicio de  
292 agua potable, avalado por Acueductos y Alcantarillados.

293 b. Análisis de viabilidad ambiental de SETENA.

294 c. Previsión vial de las calles públicas aledañas.

295 10. La servidumbre tendrá un ancho mínimo de 3 mts. para 3 lotes.

296 11. La servidumbre tendrá una longitud máxima de 60 mts.

297 12. Por cada lote adicional, se debe agregar un metro de ancho a la vía de acceso para un máximo  
298 de 6 lotes.

299 13. La servidumbre deberá estar abierta y ser construida de acuerdo a las siguientes  
300 especificaciones mínimas:

301 d. Pavimento de lastre compactado. El lastre deberá tener un espesor no menor de 20 cm y  
302 será compactado a un 90% del proctor modificado, en capas de 10 cm máximo.

303 e. Se debe construir los sistemas para la evacuación de aguas pluviales y las que sean  
304 producto de la escorrentía superficial, mediante cunetas chorreadas en sitio o  
305 prefabricadas, nunca con diámetros menores a 14 pulg.

306 f. Se construirá una acera de 90 cm de ancho a lo largo de la servidumbre. Cuando se  
307 fraccionen lotes a ambos lados de la servidumbre y sean más de 4 unidades  
308 habitacionales, se construirá acera a ambos lados, con un ancho no menor a 90 cms.

309 g. El fraccionador deberá colocar las previstas de agua potable previo a la construcción del  
310 pavimento de lastre, cunetas y acera.

311 14. En caso de que por la topografía de la zona a fraccionar, se deba utilizar otra propiedad vecina  
312 para disponer de las aguas pluviales, junto con la presentación del ante proyecto se entregara la  
313 autorización de los colindantes, donde mediante una declaración jurada autenticada por un  
314 notario público, aceptan el paso de las aguas por su propiedad.

315 15. Si las aguas pluviales son evacuadas mediante una calle pública existente, se deberá presentar  
316 los estudios de escorrentía superficial pertinentes para garantizar que las propiedades aguas  
317 abajo no serán afectadas y que se depositarán en un cuerpo de agua adecuado. Las obras  
318 necesarias para garantizar la integridad de las estructuras públicas existentes deben ser  
319 presentadas con el anteproyecto.

320 16. Es responsabilidad del fraccionador implementar las mejoras necesarias a la red de  
321 alcantarillado pluvial para canalizar y conducir el caudal producto de las obras. Acuerdo en  
322 firme por unanimidad.-

323 El Presidente Municipal menciona que quisiera felicitar al Ing. Marcos Picado, porque es la primera vez  
324 que ve a alguien realmente responsable, dando criterios como debe de ser y pensando en todo el  
325 montón de anomalías y cosas que se han dado en este pueblo en años anteriores, él me decía que quizás

326 este acuerdo esté un poco fuerte, yo le decía que eso es lo que necesitamos, lo felicité, por ser la primera  
327 persona capaz que veo para este puesto en la Municipalidad, y que está dispuesto hacer las cosas bien  
328 hechas, podemos tener la garantía que va hacer una persona que no se va a prestar para nada en cuanto  
329 al tema de construcciones.

330 La Alcaldesa menciona que tiene mucha complacencia de tener una persona trabajando íntegra y con un  
331 gran conocimiento en la parte legal de la materia constructiva, yo comentaba con el Vicealcalde y le decía  
332 que definitivamente, hasta ahora tenemos un Ingeniero que está dando la talla en todo sentido, aquí no  
333 hay trabajo pendiente, inclusive una señora me llamó muy contenta diciendo que su trámite le duró tres  
334 días, cuando anteriormente se daban el lujo de durar de 2 a 3 meses o más, inclusive estoy pensando en  
335 que esta plaza salga a concurso para que Marcos se quede en la Municipalidad como parte de un  
336 estímulo, ustedes saben que un profesional de esta talla en la calle puede ganar mucho más dinero, sin  
337 embargo él está muy tranquilo y hemos estado trabajando muy bien, yo le vengo apoyando en todo,  
338 siempre y cuando estemos en el reordenamiento jurídico, porque no queremos meternos en un  
339 problema, en si todos estamos muy contentos.

340 El Regidor Alex Zambrana menciona que si este acuerdo está basado en un Reglamento que se quería  
341 hacer, en una reunión con el Ing. Marcos Picado, le había hecho la sugerencia que si se podía agarrar una  
342 zona recreativa, él me dijo que había que analizarlo y después lo presentaba al Concejo, no sé si será este  
343 mismo acuerdo, porque él me dijo que se iba a mandar a la Comisión de Jurídicos para que lo analizaran.

344 El Presidente Municipal le indica que esto se está refiriendo básicamente, por ejemplo: que una persona  
345 tenga un lote que desee fraccionar se le pide que tiene que tener una servidumbre de 60 mts, cuando son  
346 más de 3 fraccionamientos.

347 **CAPITULO Nº 7**  
348 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

349  
350 **ARTICULO 16.** No Hubo.-

351 **CAPITULO Nº 8**  
352 **INFORME DE LA ALCALDESA**

353  
354 **ARTICULO 17.** Informe de la Alcaldesa

355 **Punto 1**

356 Les informo que ya estamos con los trámites para la licitación de la maquinaria, han participado 5  
357 empresas, estamos muy contentos porque de las empresas que participaron casi todas cumplieron con los  
358 términos de referencia, sin embargo hay que hacer todo un análisis con el departamento Legal y el  
359 Ingeniero a cargo, creo que de hoy en 8 días está listo para presentarse al Concejo Municipal y después  
360 realizar todo el tramite correspondiente para presentarlo al IFAM para que deposite la plata y demás, y  
361 nosotros poder analizar cuanto nos puede sobrar para ver si podemos comprar otro equipo, pero si vamos  
362 muy encaminados con ese asunto.

363 Además les comento mañana si Dios quiere sale a circular el Camión que nos donó la Comisión Nacional  
364 de Emergencias, ya sacamos el Seguro y los permisos respectivos para empezar a trabajar. No sé si  
365 algunos se han dado cuenta que ya iniciamos con el bacheo de las calles principales de Naranjo,  
366 lamentablemente no habíamos podido terminar, no porque nosotros no queríamos, sino porque en el  
367 Barrio del Carmen y en todos esos sectores, creíamos que era un bacheo menor, y era uno mayor lo que  
368 significó prácticamente que se llevara toda la mezcla asfáltica, por el deterioro que tienen todas las calles,  
369 en San Rafael tenemos que hacer el estudio de puentes para su levantamiento así como el puente de las  
370 Tres Marías, y poder presentar los proyectos a la Comisión de Emergencias, lo importante es que estamos  
371 caminando.

372 **El Concejo da por conocido el Punto 1 del Informe de la Alcaldesa.**

373 **Punto 2**

374 El Vicealcalde comenta que acompañó al Lic. Eliot Vargas al juicio que se presentó en El Chayote, se hizo  
375 un levantamiento por medio de JPS de la finca que el señor reclama como suya, solicitaron que hubiera  
376 conciliación, la Municipalidad no podía participar porque nosotros no estamos entablando ningún juicio,  
377 somos parte en cierta parte, se previno al señor que no puede entrar a la zona municipal, no puede  
378 chapearse, ni puede introducir ganado, para el 23 de febrero hay una audiencia de testigos en San Ramón,  
379 él señor dice que no se acuerda de que hubieras construcciones, hay un testigo esencial que vivió ahí el  
380 señor German Carranza, en eso se llevó de 7:00am a 3:00pm.

381 **El Concejo da por conocido el Punto 2 del Informe de la Alcaldesa.**

382 **Punto 3**

383 Estoy convocando a la Cámara de Comercio para el miércoles 8 de febrero a las 7:00pm en la  
384 Municipalidad de Naranjo, para tratar varios asuntos.

385 **El Concejo da por conocido el Punto 3 del Informe de la Alcaldesa.**

386 **Punto 4**

387 Les cuento que seguimos trabajando y notificando a las personas que tienen que hacer sus aceras, con el  
388 proyecto de las mejoras y recuperación de aceras del Cantón de Naranjo, muchos ya han entrado en  
389 conciencia y se han puesto a realizar sus aceras. Los lotes que estén baldíos o en abandono, tienen que  
390 cercarse y chapearse. Otro proyecto que tenemos en mente que tenemos que planificar, es donde está el  
391 CENCINAI, para conocimiento de ustedes estuvo cerrado antes de cerrar el año, esto porque se llenó los  
392 tanques sépticos, lamentable porque es un edificio nuevo, yo tuve una reunión con la directora del  
393 CENCINAI, llamamos a San José a la Ministra, para que les colabora, muy fácil decir a la empresa que le  
394 corresponde a la Municipalidad hacer unos drenajes, nosotros dejamos claro que no nos podemos  
395 meternos en eso, ni tan siquiera contamos con la maquinaria, pero si nos comprometimos hacer un  
396 alcantarillado para que el agua no baje por la carretera hacia el lote, lo más conveniente también es correr  
397 la malla para hacer una acera, ya que por ese sector no hay aceras y la gente tiene que quitarse los carros  
398 porque transitan por la calle.

399 El Concejo da por conocido el Punto 4 del Informe de la Alcaldesa.

400

401

**CAPITULO N° 9**

402

**INFORME DEL PRESIDENTE**

403

404 **ARTÍCULO 18:** No Hay.-

405

406

**CAPITULO N° 10.**

407 **ARTÍCULO 19:** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas del veintitrés de enero del  
408 año dos mil doce.

409

410

411

412

413

Dr. Gilberto Ruiz Vargas  
Presidente

Licda. Gabriela López Vargas  
Secretaria Interina

414

415

416

417

418

419

420

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez  
Alcaldesa

421